

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2743** JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1067/14, con NIG 2305042M2014000944, por auto de fecha 12/01/15 se ha declarado concurso necesario de carácter ordinario al deudor ACEITES LA LAGUNA, S.A., con CIF, numero A23370091, con domicilio en Camino de La Laguna, s/n, del Puente del Obispo de Baeza (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en al artículo 85 de la LC. A éstos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido:

RATIO LEGIS, S.L.P.

Domicilio postal: Calle Menéndez Pelayo, número 42-3.º A, 23003 Jaén.

Dirección electrónica: [aceiteslalaguna@ratio-legis.es](mailto:aceiteslalaguna@ratio-legis.es)

El plazo para ésta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

La dirección electrónica del registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

4.º-Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo mediante Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 14 de enero de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150002585-1